

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0118/24

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2024 con el Superávit del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio.

Que el monto a utilizar es de \$98.346.125,25 (Pesos: Noventa y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco, con veinticinco 25/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 por un monto de \$98.346.125,25 (Pesos: Noventa y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco, con veinticinco 25/100) en la partida que a continuación se detalla:

111.01.02.000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 98.346.125,25
	T O T A L	\$ 98.346.125,25

ARTÍCULO 2°) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2024, por un monto de \$98.346.125,25 (Pesos: Noventa y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco, con veinticinco 25/100) en la partida que a continuación se detalla:

111.01.10.000 – SERVICIOS DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE- 110 – Tesoro Municipal

7.1.2.0.	Amortización de la Deuda interna a corto plazo	\$ 98.346.125,25
	T O T A L	\$ 98.346.125,25

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 10 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4545/24